

RADICADO: 630013103001 2023 00245 01 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diez (10) noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias para la práctica de prueba anticipada, presentada por JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ ÁNGEL Y OTRA; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 23 de octubre de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la solicitud de prueba anticipada, formulada por JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ ÁNGEL Y OTRA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f11fab9d3c773fddb989c1817dd9fe5d4b7b73c9205897085f643477101b1b0
Documento generado en 10/11/2023 05:47:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>